



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO
 Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6
 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 18-2023
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: MUNDOESCOL SA.S.
NIT: 900256478.0
OBJETO: SUMINISTRO DE 100 RESMAS CARTA BOND 75 GMS. ITEM DEL PAA SGP PPT INICIAL. CODIGO UNSPSC: 60106207.
VALOR: 1,880,200
 UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M.C.
PLAZO: 21 Dias
FECHA DE INICIO: 16/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 24/11/2023
ADICIÓN DE TIEMPO: NO
ADICIÓN DE RECURSOS: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 16/11/2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BO** celebró el contrato N° **18-2023** con **MUNDOESCOL SA.S.** Nit: **900256478** cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE 100 RESMAS CARTA BOND 75 GMS. ITEM DEL PAA SGP PPT INICIAL. CODIGO UNSPSC: 60106207.

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M.C.** y como tiempo de ejecución contractual **21 Dias** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **18-2023**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **18-2023** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,880,200	FECHA
Valor ejecutado	\$1,880,200	
Valor pagado al Contratista	\$1,880,200	
Saldo a favor del contratista*	\$0.00	
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **18-2023** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **18-2023** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 28/11/2023

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
 Rector(a)
 Cc 8,405,289

BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ
 Representante legal
 Cc 43.585.034